



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 129-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de mayo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la transferencia financiera, para la ejecución del proyecto IOARR: "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Coche de Paro Equipado, Monitor de Funciones Vitales y Lámpara Quirúrgica Rodable, Además de otros Activos en el (la) en el EE. SS. Secclla, en la localidad de Secclla - Distrito de Secclla – Provincia de Angaraes, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2543951, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su evaluación y aprobación correspondiente; el Informe Legal N° 020-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ntg, de fecha 12 de mayo del 2022, concluye: Corresponde autorizar la transferencia financiera al Consejo Regional, por el monto de S/. 1'941,656.00 soles, para el antes mencionado proyecto; el Informe N° 170-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 11 de mayo del 2022, remite opinión presupuestaria para la transferencia financiera para el proyecto: "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Coche de Paro Equipado, Monitor de Funciones Vitales y Lámpara Quirúrgica Rodable, Además de otros Activos en el (la) en el EE. SS. Secclla, en la localidad de Secclla - Distrito de Secclla – Provincia de Angaraes, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2543951, donde comunica que para realizar las transferencias financieras entre entidades públicas durante el año fiscal 2022, solo se autorizan en materia de inversiones, según el literal L) del art. 16° de la Ley 31365, concluye que se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, el Informe N° 1355-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyAT, de fecha 11 de mayo del 2022, asunto: Opinión presupuestal, con proveído, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la hoja de trámite N° 02225991, a la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación para su atención, según Opinión Presupuestal por el importe de S/. 1'941,656.00





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 20 de mayo del 2022.

soles; Oficio N° 0188-2022-MDS/A; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Seclla, solicita transferencia financiera, al Gobernador Regional de Huancavelica; adjunta el Formato N° 08-C; Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MDS/A, aprobando el expediente del proyecto y el Informe N° 185-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-CRIEM, de fecha 06 de mayo del 2022, opinión técnica favorable de la OIARR: "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Coche de Paro Equipado, Monitor de Funciones Vitales y Lámpara Quirúrgica Rodable, Además de otros Activos en el (la) en el EE. SS. Seclla, en la localidad de Seclla - Distrito de Seclla - Provincia de Angaraes, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2543951.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera para la ejecución del proyecto IOARR: "Adquisición de Aspirador de Secreciones, Coche de Paro Equipado, Monitor de Funciones Vitales y Lámpara Quirúrgica Rodable, Además de otros Activos en el (la) en el EE. SS. Seclla, en la localidad de Seclla - Distrito de Seclla - Provincia de Angaraes, Departamento Huancavelica", con CUI N° 2543951, por la suma de S/. 1'941,656.00 soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Seclla - Provincia de Angaraes- Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Municipalidad Distrital de Seclla - Provincia de Angaraes- Huancavelica, beneficiada con la transferencia financiera, aprobado mediante el presente acuerdo, cumplan con presentar la rendición de cuentas y/o informes de la ejecución del proyecto en el plazo requerido.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

